

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 097 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 02 FEB 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 126-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de enero del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando en vías de regularización la contratación de servicios autónomos de un Coordinador para el Proyecto SNIP N° 303929- Construcción y Equipamiento del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la UNTRM; el Proveído, de fecha 30 de enero del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, con Oficio N° 0019-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 12 de enero del 2015, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita la contratación de servicios profesionales y técnicos para realizar las diversas actividades programadas en el marco de ejecución del Proyecto SNIP N° 303929 - Construcción y Equipamiento del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la UNTRM, adjuntando los términos de referencia;

Que, con Informe N° 037-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 22 de enero del 2015, la Sub Dirección de Abastecimiento, informa a la Dirección de Economía, que en atención al requerimiento del área usuaria, procedió a realizar el estudio de mercado, con los proveedores que cumplen con los términos de referencia solicitados para la contratación de servicios autónomos de un Coordinador para el Proyecto SNIP N° 303929 - Construcción y Equipamiento del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la UNTRM, cumpliendo con los requisitos exigidos el Ing. Herbert Antonio Morales Vivanco, por el periodo del 02 de enero al 17 de marzo del 2015, por el importe contractual total de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) y solicita la certificación presupuestaria y posteriormente se emita el acto resolutorio de contratación;

Que, mediante Oficio N° 099-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 23 de enero del 2014, la Dirección de Economía, solicita a la Dirección General de Administración, gestionar la certificación presupuestaria para la contratación de servicios autónomos de un Coordinador para el Proyecto SNIP N° 303929 - Construcción y Equipamiento del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la UNTRM, por el importe contractual total de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 021-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 29 de enero del 2015, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para la contratación de servicios autónomos de un Coordinador para el Proyecto SNIP N° 303929 - Construcción y Equipamiento del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la UNTRM, por el periodo del 02 de enero al 17 de marzo del 2015, alcanzando la cadena funcional programática;

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 097 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Oficio de vistos, la Dirección General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando en vías de regularización la contratación de servicios autónomos de un Coordinador para el Proyecto SNIP N° 303929 - Construcción y Equipamiento del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la UNTRM, a ser brindados por el Ing. Herbert Antonio Morales Vivanco, por el periodo del 02 de enero al 17 de marzo del 2015, por el importe contractual total de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero del 2015, se encarga los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 28 de enero al 08 de febrero del 2015, para los trámites de ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la contratación de servicios autónomos de un Coordinador para el Proyecto SNIP N° 303929 - Construcción y Equipamiento del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la UNTRM, a ser brindados por el Ing. Herbert Antonio Morales Vivanco, por el periodo del 02 de enero al 17 de marzo del 2015, por el importe contractual total de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

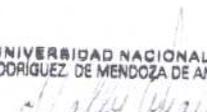
**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración del contrato y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional siguiente:

Secuencia Funcional	: 0045	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0010 Infraestructura y Equipamiento	
Proyecto	: 2201586 Construcción y equipamiento del centro de colecta y evaluación	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.6. Adquisición de Activos No Financieros	
	2.6.8 1 4.3 Gasto por la contratación de servicios	S/. 11,250.00
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios	

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(e)